

Respuestas a consultas oferentes
Llamado a Concurso Público de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios 2025
Centros especializados en Pueblos Originarios

ID	Fecha creacion	Pregunta	Respuesta
499	09-04-2025 11:23	<p>1. En el anexo 1, página 33, se especifica que un "Centro Grande" es aquel que posee : "...1 Asistente, 2 Asesores y 1 Jefe de Centro.". Sin embargo el centro Rapa Nui, considera un presupuesto (según anexo 2) de apenas \$101.039.961. Se solicita especificar el tipo de centro (pequeño, mediano, o grande) que sería el CDN Rapa Nui, que coincida con el presupuesto y personal mínimo de acuerdo a bases y aclarar el presupuesto detallado anual.</p> <p>2. El anexo para el CDN Rapa Nui especifica un presupuesto de \$101.039.961, para ejecución por 6 meses, lo que lleva a determinar un presupuesto de \$16.839.993 mensual, a pesar que exige el personal de un "centro grande". Tomando en cuenta que los salarios reales en Isla de Pascua, son los más altos del país, porque se asigna un presupuesto de un "Centro pequeño", pero se exige de acuerdo a bases el personal de un "Centro Grande"</p> <p>3. ¿El presupuesto anual es reajutable de acuerdo a IPC, tomando en cuenta que la mayoría de este, está asociada al pago de personal y honorarios?</p>	<p>1. En la página 33 del ANECO N° 1, se hace referencia al equipo mínimo con el que debe estar conformado el Centro para la puesta en marcha del Centro, esto también se menciona en el punto 1.6. Estructura organizacional del Centro, de las bases. Por otro lado, para el cálculo de la distribución del presupuesto, deben considerarse el presupuesto y estructura del equipo cuantificado en el ANEXO N°2: Localización de Centros. Para el caso del Centro de Desarrollo de Negocios Rapa Nui, la estructura del equipo es 1 Jefe de Centro, 1 Asesor Senior, 1 Asesor Generalista, y 1 Asistente, es decir, corresponde a un Centro de tamaño pequeño, y que para efectos de puesta en marcha del Centro se requiere como mínimo 1 Asistente, y al menos 1 Asesor o Jefe de Centro.</p> <p>2. Según ANEXO N°2: Localización de Centros, para el caso del Centro de Desarrollo de Negocios Rapa Nui, se solicita un equipo de 4 profesionales, que corresponde a un Centro pequeño, cuyo monto del presupuesto se correlaciona con un Centro de tamaño pequeño.</p> <p>3. Si, anualmente se asigna el presupuesto a los Centros ajustados de acuerdo a la variación del IPC acumulado a diciembre de cada año.</p>
500	09-04-2025 11:24	<p>4. ¿El personal del CDN debe ser propuesto junto a la Oferta Técnica o debe ser contratado a posterior de la adjudicación?</p> <p>5. El Comité directivo, ¿puede ser propuesto a posterior de la adjudicación o debe ser propuesto junto a la oferta técnica?</p> <p>6. El Anexo 1, señala: que respecto de la asesoría de clientes (empresas) "...un número estimado de 80 para asesores senior y 100 clientes para los asesores generalistas. Además, el jefe de centro podrá asesorar hasta 50 clientes al año aproximadamente.". Lo anterior representa aproximadamente Para el CDN Rapa Nui, 230 clientes asesorados anualmente. ¿Como se pretende abarcar esa meta si: según SII en el año 2023 existían apenas 590 empresas en dicha Isla??</p>	<p>4. Efectivamente, se debe contratar con posterioridad o a la misma fecha del acta de selección.</p> <p>5. El Comité Directivo, es parte de la propuesta y cualquier modificación se debe realizar junto a Sercotec.</p> <p>6. Efectivamente en Anexo 1 se establece el número de clientes que los asesores podrán atender, ahora bien para el cálculo de las metas se consideran también las variables territoriales, por ejemplo a través de información del SII es posible determinar la población potencial de los negocios que se encuentran formalizados, pero la población potencial de negocios no formalizados o emprendimientos se consiguieren con otras fuentes de información. Agregar a lo anterior que, el número de clientes asesorados no son solo clientes nuevos, ya que un cliente puede iniciar un ciclo de asesoría en más de un periodo de operación del centro.</p>
501	09-04-2025 11:25	<p>7. Las bases generales señalan un horario de atención de los Centros de: "...atención es en horario continuado de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas". Sin embargo, las bases específicas señalan del CDN Rapa Nui señala contradictoriamente: "...requerimientos de asesorías es de 10:00 a 19:00 hrs.". Se solicita aclarar el horario de atención definitivo, teniendo en cuenta además: La Ley de 40 horas (Ley 21.561) reduce gradualmente la jornada laboral en Chile, comenzando con 44 horas semanales en 2024 y llegando a 40 en 2028.</p> <p>8. En las estimaciones de sueldos se especifica las horas de "Asesor especialista (valor por hora) y Asistente valor total". Existe un estimativo para los cargos fijos en el CDN Rapa Nui, a saber: "Asistente, 2 Asesores y 1 Jefe de Centro" para la estimación de sueldos mensuales, vacaciones, provisión años de servicios, etcétera.</p> <p>9. ¿El "encargado del área Financiera" mencionado en el Reglamento debe estar en el presupuesto y es adicional a los cargos mínimos exigidos en los CDNs?</p>	<p>7. Si bien el programa de Centros define un horario de atención de público y de clientes de 09:00 a 18:00 hrs, en el ANEXO N°1B se define el horario en función de la demanda que requiere la población de Rapa Nui, es decir, el oferente debe considerar la realidad territorial para ofrecer alternativas en el horario de atención. Por otro lado, para resguardar la Ley 21.561 que establece la reducción gradual de la jornada laboral a 40 horas semanales, esta debe ser coordinada con el equipo a través de turnos que permitan asegurar la reducción de la jornada laboral, y que a la vez, permita la atención de público según las especificaciones técnicas que requiere el Centro especializado Rapa Nui.</p> <p>8. La remuneración bruta mensual mínimo del año 2025 para los profesionales de cargos fijos del equipo del Centro se especifican en el ANEXO N°3: Presupuesto y Montos referenciales, en la hoja "Memoria de cálculo RRRH". Por otro lado, cualquier recurso humano adicional al equipo requerido según ANEXO N°2: Localización de Centros, se visualiza en el ANEXO N°3, en la hoja "Montos referenciales".</p> <p>9. El encargado del área Financiera por parte del operador, se puede contabilizar dentro del presupuesto del Centro, financiado con aportes del operador.</p>
502	09-04-2025 11:25	<p>10. ¿En el caso de concursos para "...gestionará fondos de terceros (nacionales e internacionales) que contribuirán a crear, ampliar o complementar la oferta de servicios", puede el operador participar en nombre o en conjunto con SERCOTEC, ante instituciones nacionales y extranjeras? ¿Se contará con dicho apoyo de parte de vuestra institución como miembro estratégico?</p> <p>11. Las rendiciones que se deben realizar bajo el sistema SISREC? ¿Debe el encargado Financiero o el Jefe del Centro estar certificado o con curso aprobado en caso de respuesta positiva?</p> <p>12. ¿Dentro de las obligaciones de SERCOTEC se señala solo "Gestionar" el financiamiento ante la DIPRES, quien es el responsable entonces de garantizar el pago y financiamiento de los CDNs y del costo financiero adicional en caso de retrasos e incumplimiento de Convenio por parte de SERCOTEC?</p>	<p>10. El programa Centros de Desarrollo de Negocios es un programa público de Sercotec, y en el contexto del actual Concurso, se evalúa la capacidad de articulación del operador a través de los aportes que consiga con terceros (con otras entidades) para los beneficiarios/clientes del Centro.</p> <p>11. Las rendiciones se deben realizar a través de SISREC, y la Contraloría General de la República ofrece un curso gratuito para la certificación en el uso de esta herramienta, disponible durante todo el año. En el caso del operador, debe tener a lo menos dos personas capacitadas en SISREC.</p> <p>12. Según EL PUNTO 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, Sercotec entregará financiamiento para cubrir costos de ejecución del periodo (recursos humanos y operación) y para administración (costos garantías y OH), considerando los topes y valores de mercado y montos tope de financiamiento ANEXO N°3: PRESUPUESTO Y MONTOS REFERENCIALES.</p>
503	09-04-2025 11:28	<p>13. El "aporte total de Cofinanciamiento" puede ser pecuario o no pecuario?</p> <p>14. En el caso específico del CDN de Rapa Nui, la Asistente Ejecutiva que se desempeñó desde el 20 de abril de 2020, realizó labores de jefe de centro subrogante, asesora junior e incluso realizó múltiples capacitaciones en áreas contables, antes de contar con título alguno. ¿Hubo sanciones por incumplimiento del Convenio, se aplicaron? se aplican las sanciones efectivamente por incumplimiento a los CDNs?</p>	<p>13. Por bases de Concurso, se evalúa el aporte total de cofinanciamiento (pecuario y no pecuario) como porcentaje del costo total del Centro, y por otro lado, también se evalúa el aporte pecuario del operador como porcentaje del cofinanciamiento.</p> <p>14. Para dar esta respuesta, agradecemos dirigirla a través del portal de Transparencia Activa de Sercotec: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdI/ingreso-sai-v2?idOrg=58300</p>